

**CIRCULAR N°009**
(Enero 20 de 2016)

- PARA:** Comités Animadores, Personeros (as) y Contralores (as) de los estudiantes, Rectores y Directores.
- DE:** Diego Echavarría Giraldo - Secretario de Educación y Cultura.
Jose Conrado Restrepo Valencia – Contralor Municipal.
Virginia Lopez Florez - Personera Municipal
- ASUNTO:** Propuesta organizativa para realizar la elección democrática de los(as) Personeros(as) y los contralores estudiantiles en el marco de la celebración del Día de la Democracia Escolar, en establecimientos educativos del Municipio de Envigado.
- FECHA:** Enero 20 de 2016.

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994, su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, La Ley 1098 de 2006 y la ordenanza 26 del 30 diciembre de 2009, y el Decreto 1075 de 27 de Mayo de 2015, Acuerdo 006 de 2013 del Concejo de Envigado y la Resolución 091 de 2013 de la Contraloría de Envigado; la Secretaría de Educación para la Cultura de Envigado, propone el proceso y las fechas para realizar la elección democrática de los(as) Personeros(as) de los Estudiantes y del Contralor Escolar.

1. Proceso Electoral de Personero(a) de los Estudiantes y Contralor (a) estudiantil (del 1 de febrero al 4 de Marzo 2016):

Motivación a la comunidad educativa sobre la importancia de la figura de Personero(a) Estudiantil y de Contralor(a) Estudiantil sobre la necesidad de participar activamente y responsablemente en el proceso de elección.

Sensibilización, motivación e inscripción de estudiantes como candidatos a Personero(a) de los Estudiantes y Contralor Estudiantil.

Jornadas de información y capacitación a candidatos que les permita de un lado, dimensionar el papel del Personero de los Estudiantes y Contralor Estudiantil el sentido de una verdadera elección democrática, al igual que formular el Plan de Trabajo o Proyecto que desarrollarían en caso de ser elegidos.

Socialización del programa de cada candidato(a) a la comunidad educativa, en espacios pedagógicos y de debate electoral.

La Institución educativa verificará que los aspirantes a cargo de Contralor Escolar cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 091 de 2013, para acceder al cargo según lo establecido en los Art 7 y ss, y de los grupos de apoyo.

**www.envigado.gov.co**Carrera 43 38 Sur 35 – Palacio Municipal | PBX: 339 40 00
Envigado – Colombia Código postal: 055422

Síguenos en:

@AlcaldiaEnv

facebook.com/alcaldiadeenvigado

**2. Celebración del Día de la Democracia Escolar (lunes 6 de marzo de 2016).**

Implica la organización de procedimientos electorales como instalación de mesas, constitución de jurados de votación, comité veedores, votación y escrutinio.

Instalación de mesas, posesión de jurados de votación y el diligenciamiento de las respectivas actas (7:30 de la mañana).

Himno Nacional y apertura de la jornada (8:00 de la mañana).

Desarrollo de la jornada: votaciones (8:00 AM a 3:00 PM), eventos cívicos, culturales y deportivos.

Cierre de la jornada e Himno Envigadeño y Antioqueño (3:00 PM).

Escrutinios de mesas y diligenciamiento de las respectivas actas (3:00 PM a 5:00 PM).

Comunicación de resultados.

3. Posesión del Personero(a) y el Contralor(a) estudiantil para el ejercicio de sus funciones.

Acto solemne de posesión y reconocimiento del Personero(a) y el Contralor(a) Estudiantil electos ante la comunidad educativa y entrega pública del cargo por parte del Personero(a) y el contralor saliente si este existiera.

4. Para el ejercicio de las funciones de las personerías y de la contraloría estudiantil se sugiere:

Conformación del equipo de apoyo de la Personería y la Contraloría Estudiantil motivada en cada grupo.

Ajustes al plan de trabajo propuesto por el (la) Personero(a) de los estudiantes y el contralor(a) estudiantil que contenga:

Diagnóstico de convivencia y la participación en veedurías en las inversiones de los fondos educativos, objetivos, actividades, metas, acciones de seguimiento, evaluación y retroalimentación, en el marco de las funciones estipuladas por la Ley 115 de 1994 y la ordenanza 26 del 30 de diciembre de 2009 y el Decreto 1075 del 27 de Mayo de 2015.

Presentación del plan ajustado al Consejo Directivo y demás organizaciones del Gobierno Escolar.

Integración de la Personería a la Red Municipal y a las Mesas interinstitucionales de Convivencia Escolar a conformar durante el año 2016.

Integración de contralores estudiantiles con otros elegidos de otras instituciones educativas para fortalecer la red de contralores estudiantiles.

Articulación del proceso con las políticas que se tiene en el tema de acompañamiento con la Contraloría y Personería Municipal.

**www.envigado.gov.co**Carrera 43 38 Sur 35 – Palacio Municipal | PBX: 339 40 00
Envigado – Colombia Código postal: 055422

Síguenos en:

@AlcaldiaEnv



facebook.com/alcaldiaaenvigado

Memo UG



5. Realizar presentación de informes de las actividades, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto se deberá realizar presentación de informes a la Institucion educativa, a la Personeria y Contraloria de parte de los personeros estudiantiles y contralores escolares respectivamente.

Dado que el incentivo para el ejercicio de contralor escolar es que este será equivalente al total de horas de prestación de servicio social estudiantil, la Contraloria Municipal expedirá dichos certificados pero son los Establecimientos Educativos en virtud de su autonomía, quienes deberán ó no reconocer dicha actividad como incentivo a su participación en el Gobierno Escolar en virtud de las actividades que sean desarrolladas por los Contralores Escolares.

6. Preparar rendición de cuentas a la comunidad educativa, se deberá realizar presentación de informe anual sobre el ejercicio del cargo por parte de los estudiantes , el cual deberá ser firmado por el Contralor escolar y su grupo de apoyo. Debera contener: actividades realizadas, relación de reuniones , logros y acciones de mejora.

Atentamente,

Diego Echavarría Giraldo
DIEGO ECHAVARRIA GIRALDO

Secretario de Educación y Cultura

José Conrado Restrepo Valencia
JOSÉ CONRADO RESTREPO VALENCIA

Contralor Municipal.

Virginia Lopez Florez
VIRGINIA LOPEZ FLOREZ
 Personera Municipal

Elaboro: Mabel J. Bolaños D. *Mabel JB*
 Reviso: Maria E. Gonzalez H. *Maria EH*
 William A. Gaviria C. *W.A.G.C*
 Hernan A. Agudelo G. *H.A.A.G*



www.envigado.gov.co

Carrera 43 38 Sur 35 – Palacio Municipal | PBX: 339 40 00
 Envigado – Colombia Código postal: 055422

Síguenos en:

@AlcaldiaEnv

facebook.com/alcaldiadeenvigado